



Fecha: 9 de febrero 2010

CIRCULAR: 04/2010

PARA: GERENTE GENERAL, GERENTES DE VENTAS Y TODO EL PERSONAL DE VENTAS

CONTENIDO: **NUEVOS REQUISITOS EN PERMISOS PARA CIRCULAR SIN PLACAS.**

Estimados socios:

El día de hoy 9 de febrero la Secretaria de Finanzas nos entregó un **oficio en el que se especifican los requisitos en los permisos para circular sin placas (adjunto)**. Hubo algunas modificaciones las cuales entran en vigor a partir del día de hoy.

Les ruego checar detenidamente estos requisitos, así como retransmitir esta información al personal a cargo de los permisos ya que de no cumplirlos nos veremos en la necesidad de retirarles su fondo.

Si al momento de la emisión del permiso tuvieron alguna duda les ruego comunicarse a la Asociación para indicarles la forma correcta de hacerlo para evitar el incumplimiento en el llenado del mismo.

Cualquier duda o comentario al respecto favor de comunicarse al (443) 3159535 o al correo electrónico michoacan@amda.org.mx.

Sin más por el momento les envío un cordial saludo.

Atentamente

LAE. Paulina Dávila González
Directora General